

Referencia:	<b>2023/00009864W</b>
Procedimiento:	<b>EXPEDIENTES DE SESIONES JGL</b>
Asunto:	CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS CULTURALES DE ASOCIACIONES CULTURALES, GRUPOS MUSICALES Y GRUPOS FOLCLÓRICOS PARA EL AÑO 2023
Departamento:	CULTURA
<b>Secretaria (MFGM)</b>	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

**CERTIFICO:** Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

**3.1.- Creación de la Comisión de Valoración para la tramitación de la Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales de asociaciones culturales, grupos musicales y grupos folclóricos para el año 2023 (Exp. 7264R/2023).**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la siguiente Propuesta Técnica, relativa a la Creación de la Comisión de Valoración para la tramitación de la Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales de asociaciones culturales, grupos musicales y grupos folclóricos para el año 2023, con base a los siguientes,

María del Carmen Cabrera Travieso, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a solicitud del responsable de la Concejalía de Cultura, emite la siguiente

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- Visto el expediente nº 7264R/2023 en el que se tramita la convocatoria de concesión de subvención en concurrencia competitiva de la Concejalía de Cultura, a la convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales de asociaciones culturales, grupos musicales y grupos folclóricos para el año 2023.

Vistas las Bases específicas publicadas el 22 de septiembre de 2023.

2.- Ante la necesidad de crear la Comisión de Valoración tal y como establece la base *7.ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA VALORACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN*. El órgano colegiado competente para la valoración de las solicitudes y propuesta de concesión estará formado por técnicos municipales y presidido por el Concejal de Cultura. Dicha comisión elevará propuesta de concesión de subvención al órgano competente para su resolución y posterior seguimiento, será la establecida a continuación:

- Concejal/a de Cultura.
- Técnico adscrita al departamento de Cultura
- Técnico de Administración General.
- Auxiliar Administrativa adscritos/as al departamento de Cultura.

3.- La Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en los artículos 15 a 18, 23 y 24 relativos a los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.- Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Valoración deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será objeto de publicación según lo establecido en estas Bases, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Asimismo, para agilidad procedimental, se podrán formular, propuestas de resolución definitivas incluyendo aquellas solicitudes que cumplan todos los requisitos establecidos en estas Bases.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Crear la Comisión de Valoración para la tramitación de la concesión de subvención de Convocatoria pública y bases específicas reguladoras de la concesión de



subvenciones para proyectos culturales de asociaciones culturales, grupos musicales y grupos folclóricos para el año 2023.

**SEGUNDO.-** Nombrar como miembros de la comisión y designar los cargos que los mismos ostentarán a los siguientes:

1. Nombrar a Don Enrique Vicente Soler Ramos, Concejal de Cultura, como presidente.
2. Nombrar a Doña M<sup>a</sup> del Carmen Cabrera Travieso, Técnico de Cultura.
3. Nombrar a Doña Rita Ana Álvaro Lavandera, Técnico de Administración General.
4. Nombrar a Doña Brenda Díaz Almeida, Auxiliar Administrativo adscrita al área de cultura como secretaria.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº